

**Periodo: 01 de Septiembre de 2017 al 30 de Junio de 2018**

<b>Entidad:</b>	Ministerio de Acuicultura y Pesca
<b>Área Responsable:</b>	Coordinación General Administrativa Financiera
<b>Acrónimo</b>	MAP
<b>Sector</b>	Acuicultura y Pesca
<b>Misión</b>	El Ministerio de Acuicultura y Pesca – MAP, es la institución rectora y ejecutora de la política de acuicultura y pesca en el estado ecuatoriano, encargada de formular, planificar, dirigir, gestionar y coordinar la aplicación de planes, programas, proyectos y directrices de estos sectores, impulsando al desarrollo sostenible del sector acuícola y pesquero, promoviendo el incentivo de estas actividades productivas para que se constituyan en aporte fundamental para el desarrollo del país.

## I. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo 6 de 24 de mayo de 2017, se escinde el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, el Viceministerio de Acuicultura y Pesca y se crea el Ministerio de Acuicultura y Pesca.

En cumplimiento de la Disposición General Primera del Decreto 135 de 01 de septiembre de 2017, que hace referencia a la publicación en el sitio de internet institucional del informe semestral sobre el cumplimiento del decreto, informo que el Ministerio de Acuicultura y Pesca ha cumplido con la aplicación del Programa Económico – Reducción del Gasto del Presupuesto General del Estado.

Mediante Oficio Nro. MAP-2018-0687-O de 18 de abril de 2018, el Ministerio de Acuicultura y Pesca, remite al Ministerio de Economía y Finanzas, la aplicación del programa económico - reducción del gasto del Presupuesto General del Estado.

Mediante Memorando Nro. MAP-2018-0362-M de 22 de junio de 2018, el Ministerio de Acuicultura y Pesca, remite a la Secretaría General de la Presidencia de la República el informe de Aplicación del Decreto Ejecutivo N° 135.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

Este punto no es aplicable al Ministerio de Acuicultura y Pesca, debido a que hace referencia a las Empresas y Banca Pública.

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

A partir del 1 de septiembre de 2017 se procedió a ajustar en un 10% en menos la remuneración de los servidores del Nivel Jerárquico superior que superaban la remuneración del grado 2 del NJS, acorde al siguiente detalle:

APLICACIÓN ESCALA 10% MENOS DESDE 01-09-2017 NJS NOMBRAMIENTOS DE LIBRE REMOCIÓN								
N°	NÚMERO CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	RÉGIMEN LABORAL	NIVEL OCUPACIONAL	ESCALA OCUPACIONAL	RMU	GRADO
1	1307235059	CAROFILIS HERNANDEZ LUIS DANIEL	SUBSECRETARIO DE ESTADO	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	8 NIVEL SUPERIOR DECRETO 135	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 6 DEC. 135	4,057.00	6
2	1202191217	COSTAIN CHANG JORGE MANUEL	SUBSECRETARIO DE ESTADO	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	8 NIVEL SUPERIOR DECRETO 135	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 6 DEC. 135	4,057.00	6
3	0914820097	CARDOSO ANDRADE JAVIER ANDRES	VICEMINISTRO	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	8 NIVEL SUPERIOR DECRETO 135	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 7 DEC. 135	4,508.00	7
4	0910568880	DROUET SALCEDO ANA KATUSKA	MINISTRO/A DE ACUACULTURA Y PESCA	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	8 NIVEL SUPERIOR DECRETO 135	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 8 DEC. 135	4,959.00	8
5	1308207651	MONTESDEOCA VILLAVICENCIO FABIAN ELI	COORDINADOR/A GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	8 NIVEL SUPERIOR DECRETO 135	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 5 DEC. 135	3,418.00	5
6	1306115757	SOLORZANO GARCIA ALEXANDRA GUADALUPE	COORDINADOR/A GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	8 NIVEL SUPERIOR DECRETO 135	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 5 DEC. 135	3,418.00	5
7	0909015968	VELASCO RODAS JOSE MAURICIO	COORDINADOR/A GENERAL DE PLANIFICACION Y GESTION ESTRATEGICA	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	8 NIVEL SUPERIOR DECRETO 135	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 5 DEC. 135	3,418.00	5
8	0908784598	CARDENAS VELEZ CARMITA CATALINA	SUBSECRETARIO/A DE CALIDAD E INOCUIDAD	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	8 NIVEL SUPERIOR DECRETO 135	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 6 DEC. 135	4,057.00	6

APLICACIÓN ESCALA 10% MENOS DESDE 01-09-2017 NJS CONTRATO OCASIONAL								
N°	NÚMERO CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	RÉGIMEN LABORAL	NIVEL OCUPACIONAL	ESCALA OCUPACIONAL	RMU	GRADO
1	1308071156	SORNOZA REZABALA BERONICA GERMANIA	ASESOR 2	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	8 NIVEL SUPERIOR DECRETO 135	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 5 DEC. 135	3,418.00	5
2	1304061706	VILLACIS PELAEZ SUSANA MARIA	ASESOR 2	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	8 NIVEL SUPERIOR DECRETO 135	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 5 DEC. 135	3,418.00	5
3	1303669228	ALVAREZ MEDINA ANA CONCEPCION	ASESOR 4	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	8 NIVEL SUPERIOR DECRETO 135	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 3 DEC. 135	2,418.00	3
4	910615509	GALARZA ARAUZ BYRON FERNANDO	ASESOR 3	1-SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	8 NIVEL SUPERIOR DECRETO 135	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 4 DEC. 135	2,734.00	4

**c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**

El Ministerio de Acuacultura y Pesca no ha realizado pago alguno por dicho concepto de Remuneración Variable por eficiencia a ningún servidor público de la entidad.

**d) Vacantes**

Acorde a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 135 se realizó la eliminación de vacante que ha tenido la entidad conjuntamente con la coordinación y dirección del Ministerio del Trabajo.

**e) Sobre el personal de apoyo**

Al 30 de junio de 2018, el personal de apoyo y asesoría que labora en el Ministerio de Acuacultura y Pesca, responde al 30,79% del total de servidores, siendo el 69,21% de los servidores quienes intervienen en procesos generadores de valor agregado.

**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas.**

Este punto no es aplicable al Ministerio de Acuacultura y Pesca, debido a que hace referencia a las Empresas Publicas Petroecuador y Petroamazonas.

**g) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

No se han realizado contrataciones de servicios profesionales o de consultorías. Con personal interno se está desarrollando la formalización de procesos que requieren la emisión de manuales y reglamentos internos

**h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

Dando estricto cumplimiento a lo que establece el Art. 10 la Máxima Autoridad o su Delegado ha realizado la autorización para el pago de horas suplementarias y extraordinarias al personal que se encuentra sujeto a la Ley Orgánica del Servicio Público, hasta un monto de *30 Horas al mes*, entre suplementarias y

Extraordinarias, siendo así que el gasto por este concepto se ha reducido en un 50% a la presente fecha en relación a los pagos realizados antes de la aplicación de este decreto.

**i) Licencias con Remuneración**

No se han concedido licencias con remuneración para la realización de estudios de post grado, maestría o especializaciones.

**j) Depuración institucional**

La depuración institucional es realizada a través del Ministerio del Trabajo y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

**k) Racionalización de programas públicos**

La racionalización de programas públicos estará a cargo de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

## SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

**a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

Dentro del periodo observado, se procuró contratar personal residente en la localidad donde presta los servicios esta Cartera de Estado, y en los casos que se ha requerido la cancelación de personal no residente no se registra pagos por este concepto

**b) Viajes al exterior**

Los gastos generados por viajes al exterior en el periodo verificado han sido gestionados para que las instituciones organizadoras asuman los gastos que demanda la participación de los servidores en estos eventos.

**c) Movilización interna**

Dentro del periodo señalado y en concordancia con el Decreto de Austeridad, con la finalidad de reducir los gastos de movilización de los servidores se utilizaron herramientas informáticas y la participación de personal en territorio para el desarrollo de reuniones, actividades y capacitaciones institucionales e interinstitucionales.

**d) Compra de pasajes**

De acuerdo al Decreto de Austeridad Nro. 135 artículo 17, esta Cartera de Estado se acogió a la eliminación de pasajes premier (Que permiten cambiar la hora o fecha), salvo para la Máxima Autoridad, miembro del Gabinete Presidencial.

**e) Evaluación de vehículos terrestres**

Esta Cartera de Estado hasta el 30 de junio de 2018, ejecutó el respectivo diagnóstico del parque automotor con el objetivo de determinar los vehículos que necesitaban mantenimientos preventivos y correctivos.

**f) Compra de vehículos**

El Ministerio de Acuacultura y Pesca hasta el 30 de junio de 2018, adquirió 5 vehículos.

**g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público.**

El Ministerio de Acuacultura y Pesca, hasta el 30 de junio de 2018, mantuvo operativo el 65% de del parque automotor.

**h) Uso de vehículos oficiales**

Hasta el 30 de junio de 2018, esta Cartera de Estado mantuvo 81 vehículos en el parque automotor, de los cuales 3 son de Gama Alta.

**i) Realización de eventos públicos y de capacitación**

En el periodo sujeto de estudio, los eventos institucionales que se dieron en el marco de la socialización del proyecto de Ley de Pesca, en su mayoría se gestionaron con otras instituciones públicas, mismas que proporcionaron las instalaciones para su desarrollo.

**j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

Hasta el 30 de junio de 2018, se gestionó ante INMOBILIAR las necesidades de arriendo y adecuación de inmuebles, en lo que corresponde a las instalaciones para el funcionamiento de la oficina matriz, inspectorías, coordinaciones zonales, subsecretarías.

**k) Propaganda y publicidad**

El Ministerio de Acuacultura y Pesca hasta el 30 de junio de 2018, no incurrió en este tipo de gastos, dado que priorizó el uso de medios masivos como son página web y redes sociales para poner en conocimiento de la ciudadanía las actividades desarrolladas.

**l) Control de inventarios**

Dentro del periodo observado, se establecieron medidas de control que aseguraron el uso racional de materiales e insumos de oficina, limpieza y mantenimiento.

El registro de control de los suministros de consumo corriente para uso administrativo y limpieza se lo realizó mediante el sistema SYPESCA, el mismo que cuenta con parámetros de máximos y mínimos por producto.

El control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles se lo efectúa en el sistema gubernamental e-SByE lo que permitió establecer un manejo adecuado del registro, control y distribución de los mismos.

De manera mensual se envía a la Dirección Financiera, los saldos de inventarios de los suministros, junto con los movimientos de los bienes muebles e inmuebles con la finalidad de que se efectúen las conciliaciones respectivas.

Con fecha 25 de abril de 2018, mediante circular Nro. MAP-CGAF-2018-0011-C, la Coordinación General Administrativa Financiera del MAP, difundió al personal del Ministerio de Acuacultura y Pesca, lineamientos para la debida atención de requerimientos de los bienes e inventarios, los mismos que fueron elaborados por la Unidad de Bienes.

**m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

Hasta el 30 de junio de 2018, únicamente la Máxima Autoridad y el Viceministro del Ministerio de Acuacultura y Pesca, tuvieron asignado el servicio de teléfono celular mediante un plan controlado.

**n) Contratación de empresas de seguridad**

Dentro del periodo sujeto de análisis, una vez gestionada la autorización con el Ministerio del Interior, esta Cartera de Estado realizó la contratación de cinco puestos de seguridad bajo la modalidad de catálogo electrónico.

**o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

Los procesos de contratación de bienes y servicios velaron por el efectivo cumplimiento de las normas establecidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

Hasta el 30 de junio de 2018, esta Cartera de Estado no poseía bienes muebles e inmuebles improductivos para que sean enajenados o transferidos a título gratuito a otras instituciones o a INMOBILIAR.

**q) Personal de seguridad**

Dentro de la fecha establecida hasta el 30 de junio de 2018, únicamente la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, mantuvo personal de seguridad, mismos que son asignados y remunerados por el Ministerio del Interior.

**SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD**

**a. Reducción:**

Descripción	Del 01/09/2017 al 31/12/2017		Del 01/01/2018 al 30/06/2018	
	Viáticos al Interior	Septiembre	\$ 11.113,03	Enero
Octubre		\$ 27.973,66	Febrero	\$ 38.798,57
Noviembre		\$ 26.671,07	Marzo	\$ 29.812,93
			Abril	\$ 27.888,85
Diciembre		\$ 43.584,74	Mayo	\$ 8.916,36
	Junio		\$ 12.965,89	
Viáticos al Exterior	Septiembre	\$ 1.043,90	Enero	\$ 146.51
	Octubre	\$ 1.577,40		
	Noviembre	\$ 1.816,85		

**\*Valores obtenidos del reporte de devengado del sistema ESIGEF**

Descripción	Del 01/09/2017 al 31/12/2017	Del 01/01/2018 al 30/06/2018
Compra de pasajes al exterior	-0-	-0-
Compra de pasajes al interior	\$53.585,32	\$46.665,95
Gasto de telefonía celular	\$3.274,86	\$3.541,38
Arriendo de bienes inmuebles	\$49.789,78	\$61.495,91
Seguridad y Vigilancia	\$39.126,44	\$62.824,06

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Ministerio de Acuacultura y Pesca, está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

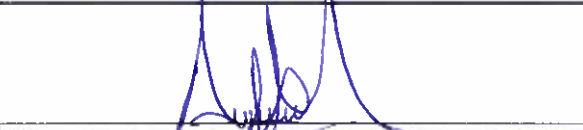
Al respecto, adjunto sírvase encontrar el link de descarga de publicación del referido Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135 "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público" del 01 de septiembre de 2017 al 28 de febrero de 2018.

Link: <http://www.acuaculturaypesca.gob.ec/transparencia>

Manta, 08 de agosto de 2018.

Elaborado por:


	
<b>Nombre:</b> Ing. Ángel Edmundo Carvajal <b>Cargo:</b> Director Administrativo (E)	<b>Nombre:</b> Ing. Nalyni Nevárez Soledispa <b>Cargo:</b> Directora Financiera


<b>Nombre:</b> Ing. Alexander Medranda Alcívar <b>Cargo:</b> Director de Administración del Talento Humano

Revisado:


<b>Nombre:</b> Mgs. Carlos Bernal Aveiga <b>Cargo:</b> Coordinador General Administrativo Financiero

Aprobado por:


<b>Nombre:</b> Ing. Ana Katuska Drouet Salcedo <b>Cargo:</b> Ministra de Acuacultura y Pesca